

DOCUMENTO	ACTA JUNTA DIRECTIVA	FECHA	12.12.2014
ASUNTO	REUNION ORDINARIA	LUGAR	FETRI (Ferraz 16 -3ºdcha.)
HORA INICIO	16:30 h	HORA FIN	21:34 h

Asisten:

-  **Presidente**
José Hidalgo Martín
-  **Secretaria General**
Alicia García
-  **Vicepresidentes**
Sharon Calderón
Amancio del Castillo
-  **Director Competiciones**
Jorge García
-  **Director Técnico**
Iñaki Arenal
-  **Federación Canaria**
Juan Carlos Serrano
-  **Federación Gallega**
Francisco Villanueva
-  **Federación Madrileña**
Virginia Sanz (Excusa asistencia)
-  **Federación Murciana**
Diego Calvo
-  **Federación Valenciana**
Rafael Redondo (Excusa asistencia)
-  **Representante Paratriatlón**
Antonio Franco (Excusa asistencia)
-  **Representante Deportistas**
Carlos Ramírez
-  **Representante de Oficiales**
Esther Sánchez (Excusa asistencia)
-  **Representantes de Clubes**
Ecosport Triatlón Alcobendas - Francisco Soriano
Club Atlético Melilla - Javier Guillot
-  **Representante de organizadores**
Laetus Sport
Víctor Martínez
-  **Asesor Legal**
Borja Osés

Oyentes: Sergio Aguado

Orden del día:

1. Aprobación del acta de la reunión anterior.
2. Ley de transparencia.
3. Previsión Cierre Presupuesto 2014.
4. Presupuesto presentado al CSD 2015
5. Actividades a desarrollar en los próximos meses.
6. Aprobación si procede de modificaciones de Reglamentos, Normativas y Actividades de competiciones Nacionales
7. Ruegos y preguntas

Se inicia la sesión a las 16:53 horas, con la intervención de José Hidalgo, agradeciendo la asistencia a todos los miembros.

Se inicia el orden del día:

1.- Aprobación del acta de la reunión anterior.

Alicia García interviene pidiendo comentarios al acta de la reunión anterior.

No hay alegaciones al acta con lo que queda ratificada.

2.- Ley de transparencia

Alicia García interviene comentando que el CSD nos envió un escrito donde se comunicaba que el día 10 de diciembre entrarán en vigor el título preliminar, el título I y el título II de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

La Ley proclama que la transparencia, el acceso a la información y las normas de buen gobierno deben ser los ejes fundamentales de toda acción pública y establece que, además de a las distintas Administraciones Públicas, se aplicará a aquellas entidades que por su especial relevancia pública, por ejercer potestades administrativas o por su condición de perceptores de fondos públicos, están particularmente obligados a reforzar la transparencia de su actividad.

La inclusión de las Federaciones dentro del ámbito subjetivo de aplicación de la Ley 19/2013, según se desprende de lo establecido en los artículos 3 y 4, exigirá el cumplimiento de ciertas obligaciones en materia de publicidad activa previstas en el Capítulo II, del Título I. En este sentido, esa Federación deberá publicar la información institucional, organizativa y de planificación que establece el artículo 6 y publicar la información económica, presupuestaria y estadística con el alcance y en los términos previstos por el artículo 8.

Por ello, y a fin de garantizar el adecuado cumplimiento de estas exigencias legales, a partir del próximo 10 de diciembre, se debe publicar en la sede electrónica o página web de la Federación, de una forma clara, estructurada y entendible para los interesados y en formatos reutilizables y que faciliten la accesibilidad, la información y documentación que esa entidad está obligada a difundir de acuerdo con los artículos 6 y 8 de la citada Ley 19/2013.

Asimismo, nos comunicaron que el día 19 de noviembre se celebraría una reunión informativa a la que estábamos convocados, para tratar de forma específica todas las cuestiones relativas a la Ley de transparencia.

Tras la reunión, según la nueva ley de transparencia, estamos obligados a publicar, a partir del 10/12/14 una serie de información en nuestra web. La obligatoriedad de la FETRI a realizar esto viene derivado de:

Las entidades privadas que perciban durante el período de un año ayudas o subvenciones públicas cuando al menos el **40 %** del total de sus ingresos anuales tengan carácter de ayuda o subvención pública, siempre que alcancen como mínimo la cantidad de 5.000 euros. Así pues:

Los sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de este título publicarán información relativa a las funciones que desarrollan, la normativa que les sea de aplicación así como a su estructura organizativa. A estos efectos, incluirán un organigrama actualizado que identifique a los responsables de los diferentes órganos y su perfil y trayectoria profesional.

- Todos los contratos (por parte de la Admón. Y FETRI), con indicación del objeto, duración, el importe de licitación y de adjudicación, el procedimiento utilizado para su celebración, los instrumentos a través de los que, en su caso, se ha publicitado, el número de licitadores participantes en el procedimiento y la identidad del adjudicatario, así como las modificaciones del contrato. Igualmente serán objeto de publicación las decisiones de desistimiento y renuncia de los contratos. La publicación de la información relativa a los contratos menores podrá realizarse trimestralmente.

Asimismo, se publicarán datos estadísticos sobre el porcentaje en volumen presupuestario de contratos adjudicados a través de cada uno de los procedimientos previstos en la legislación de contratos del sector público.

- La relación de los convenios suscritos (Admin-FETRI), con mención de las partes firmantes, su objeto, plazo de duración, modificaciones realizadas, obligados a la realización de las prestaciones y, en su caso, las obligaciones económicas convenidas. Igualmente, se publicarán las encomiendas de gestión que se firmen, con indicación de su objeto, presupuesto, duración, obligaciones económicas y las subcontrataciones que se realicen con mención de los adjudicatarios, procedimiento seguido para la adjudicación e importe de la misma.
- Las subvenciones y ayudas públicas (siempre que las otorgue la Admón.) concedidas con indicación de su importe, objetivo o finalidad y beneficiarios.
- Los presupuestos, con descripción de las principales partidas presupuestarias e información actualizada y comprensible sobre su estado de ejecución y sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de las Administraciones Públicas.
- Las cuentas anuales que deban rendirse y los informes de auditoría de cuentas y de fiscalización por parte de los órganos de control externo que sobre ellos se emitan.
- Las retribuciones percibidas anualmente por los altos cargos y máximos responsables de las entidades incluidas en el ámbito de la aplicación de este título. Igualmente, se harán públicas las indemnizaciones percibidas, en su caso, con ocasión del abandono del cargo.
- **g)** Las resoluciones de autorización o reconocimiento de compatibilidad que afecten a los empleados públicos así como las que autoricen el ejercicio de actividad privada al cese de los altos cargos de la Administración General del Estado o asimilados según la normativa autonómica o local.
- **h)** Las declaraciones anuales de bienes y actividades de los representantes locales, en los términos previstos en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Cuando el reglamento no fije los términos en que han de hacerse públicas estas declaraciones se aplicará lo dispuesto en la normativa de conflictos de intereses en el ámbito de la Administración General del Estado. En todo caso, se omitirán los datos relativos a la localización concreta de los bienes inmuebles y se garantizará la privacidad y seguridad de sus titulares.
- **i)** La información estadística necesaria para valorar el grado de cumplimiento y calidad de los servicios públicos que sean de su competencia, en los términos que defina cada administración competente.

Jose Hidalgo comenta que la interpretación de la Ley por parte del CSD, era más exigente que la propia Ley. La COFEDE ha solicitado una reunión con el Presidente del CSD debido a que hay federaciones que se niegan a publicar, por ejemplo acuerdos de patrocinio privados para evitar conflicto de intereses.

Borja Osés puntualiza que en cuanto a contratos o convenios se puede decir con quien se ha firmado pero no es necesario desglosar el importe de los mismos. Si habrá que publicar los importes de subvenciones públicas, que ya aparecen desglosadas en el BOE. Deben cumplirlo todos los que reciban ayudas públicas de más de 100.000€.

La FETRI ha publicado en su web la mayoría de la información que nos solicitan. Falta revisar los contratos, convenios y determinar cuáles son los altos cargos, etc.

Se acuerda que se publiquen en la web los datos que nos sean requeridos.

3.- Previsión Cierre Presupuesto 2014.

Alicia García hace una explicación de la documentación enviada.

(Liquidación de presupuesto 2014 - Anexo I y Plan de Viabilidad hasta 2016 Anexo II)

El resultado del ejercicio 2014, aprobado por el CSD, es de +130.000€. Si al final esta cantidad es menor, el próximo año, el CSD nos penalizará y nos retendrán el importe que falte hasta completar la cantidad del resultado.

José Hidalgo comenta que la previsión es acabar con 130.000€ en el peor de los casos. Además se ha provisionado 30.000€ para clientes de dudoso cobro.

El ejercicio está próximo a cerrarse y parece que será con el resultado presentado.

Se propone que se debería modificar el tema de subvenciones a federaciones autonómicas.

4.- Presupuesto presentado al CSD 2015.

Jose Hidalgo comenta que se ha presentado un presupuesto ambicioso, siguiendo instrucciones del CSD. El presupuesto válido será el que se presente en la Asamblea General donde ya se sabrá el importe del CSD para subvenciones.

Se contempla en el presupuesto el refuerzo del servicio de la FETRI, la puesta en marcha del deporte escolar y el Triatlón Divertido, el proyecto de Triatlón y Mujer, el mantenimiento de las ayudas a las ffaa por centros tecnificación y la participación de la FETRI en los campeonatos internacionales relacionados con el multideporte (Duatlón, Triatlón de invierno, Larga Distancia).

Alicia García hace una explicación de la documentación enviada.

(Proyecto de Presupuesto 2015 - Anexo III)

Comenta que se producirán cambios estructurales dentro de los departamentos de FETRI, a partir de enero.

En Alta Competición: Se despidió al Secretario Técnico en Julio y se contratará otra persona a partir de enero y se incorpora Iñaki Arenal como director técnico, contratado.

En competiciones: Raquel pasa a ser Secretaria Técnica y se contratara otra persona a partir de enero. Además contará con otra persona, no contratada, para llevar los servicios a organizadores.

En el Departamento de Formación: Javier Chavarren aumenta su asignación y Alejandro Hidalgo pasará a estar media jornada a partir de enero por lo que se contratará otra persona media jornada y a partir de abril que Alejandro deja la federación, esta persona pasará a estar jornada completa.

En Secretaria General: Susi que estaba en competiciones pasa a estar en Secretaria General.

Se propone que ya que las federaciones autonómicas pagarán más por licencias federativas, estas ven incrementados los seguros y se ve necesario personal en algunas áreas internas y además las federaciones autonómicas son parte de la FETRI se debería estudiar y revisar el aumento de las subvenciones a las federaciones autonómicas. Se confirma que se someterá este apartado a estudio.

Sale el tema de los seguros de las licencias cuyo precio se ve incrementado en casi todas las autonomías.

Se acuerda hacer la consulta a distintas Federaciones Autonómicas para poder pedir un presupuesto a distintas aseguradoras, que beneficie a los distintos interesados.

Se presentará el presupuesto de la FETRI 2015, definitivo para su aprobación en la Asamblea.

5.- Actividades a desarrollar en los próximos meses.

José Hidalgo comenta los acuerdos firmados, a firmar o a punto de finalizar, para 2015.

- *Se ha firmado acuerdo con el Gobierno de Murcia hasta 2016, por importe de 50.000 € y 10 becas en el Centro de Alto Rendimiento de Los Narejos.*
- *Con el organizador del Campeonato de Paguera, por gestión en la organización del campeonato Challenge por importe 125.000 al año.*
- *Con el Gobierno de Cantabria convenio para liderar el proyecto de la prueba de Campeonato Europa de Duatlón Cros y el Campeonato de España de Cuadriatlón que se celebrarán en Castro Urdiales y el desarrollo del Campeonato de Europa de Triatlón de Invierno que se celebrará en Reinos.*
- *Con el Ayuntamiento de Banyoles hasta 2017, para el desarrollo de una serie de competiciones nacionales e internacionales.*
- *Con la Mancomunidad de Municipios del Concell de Ibiza para realizar el proyecto de organización de pruebas nacionales, internacionales y el apoyo a concentraciones de distintos equipos nacionales.*
- *Con Bryton se acuerda la dotación de 40 pulsómetros para el equipo nacional.*
- *Con BYM como partner tecnológico hasta 2016. Pendiente de firma.*
- *Con Aquaman no se sabe si se seguirá.*
- *Con Nutrisport, que aportarán productos para los distintos centros de tecnificación.*
- *Con Halcón Viajes está pendiente la firma del convenio donde donan 50 billetes de avión nacionales, 9.000 € y de las reservas de los alojamientos de Campeonatos de España darán un rapel de 2 €.*

José Hidalgo comenta que se pondrá en marcha el departamento de gestión de servicios desde la FETRI con el objetivo de:

- *Dar servicio a los organizadores de Campeonatos de España.*
- *Dar respuesta a los proyectos especiales convenidos.*
- *Igualar la imagen de los Campeonatos de España.*
- *Poner en marcha desde la FETRI un proyecto pequeño para la organización de pruebas populares unidas a un clasificatorio para tener en cuenta a los participantes populares y federados, a la vez. Las posibles sedes serían:*

Madrid, Cartagena, Santander y Pontevedra. Seguiríamos apoyando el SERTRI pero serían las Federaciones Autonómicas con quien trataría la Cadena Ser, directamente.

Si este proyecto genera beneficio para pagar a la persona que dirigirá esa división es suficiente. La dirección de esta división, se le propuso a Amancio del Castillo que este año ha colaborado en la relación con la Cadena Ser sin remuneración alguna. No estará contratado por la FETRI, tiene que ser como autónomo.

6.- Aprobación si procede modificaciones Reglamentos, Normativas y Actividades de competiciones nacionales.

Borja Osés comenta que el año pasado se aprobaron los Reglamentos de Competiciones, Normativa de Competiones, Reglamento de Licencias y Reglamento de Disciplina, que tratan la norma general pero para el desarrollo de cuestiones particulares de algunos reglamentos se presentaran en forma de circulares. Modificar un reglamento, sobre todo el que regula las competiciones, no es fácil y lo que es más práctico es establecer un artículo, dentro del Reglamento, que remita a la normativa publicada en la web de la FETRI. Este procedimiento se ha aprobado en Comisión Delegada.

Se presentan algunas dudas de interpretación en la normativa de competiciones y se acuerda aclarar la redacción.

Se comenta si cabe posibilidad de incluir un equipo de paratriatleta.

Se comenta que sería buena la posibilidad de clubes filiales para que los clubes pequeños puedan participar

Se pide un cumplimiento estricto sobre la normativa de uniformidad.

Criterios de participación y Criterios JJOO 2016 en Alta Competición

Iñaki Arenal hace un esbozo de la documentación enviada.

Iñaki comenta que se ha recibido una petición, por parte de Javier Gomez y Mario Mola que proponen quitar la intranquilidad de la asignación de la segunda plaza para participar en los JJOO y adelantar la comunicación de las dos primeras plazas a 31 de diciembre de 2015. Se propone la comunicación de las dos primeras plazas a 31 de Diciembre y la tercera plaza, a criterio de la Dirección Técnica y ratificación de la Junta Directiva, se hará pública el 16 de Mayo de 2016 que es cuando acaba la clasificación olímpica.

Se aprueba la propuesta.

Se pregunta porque el Campeonato de España no da plaza para las World Series y el año pasado si la dio.

Se aprueba el cambio en la normativa.

7.- Ruegos y preguntas.

Triatlón y Mujer

Jose Hidalgo comenta que el CSD sacará una subvención específica para alta competición en categoría femenina y la FETRI presentará una propuesta que contempla 3 situaciones que son:

- Concesión de ayudas a la categoría femenina.

- Apoyo a largo plazo con la categoría JN femenina.
- Condiciones específicas para ayudar a la clasificación olímpica femenina.

Iñaki esboza la documentación siguiente:

PROGRAMA MUJER OLÍMPICA

- El programa Mujer Olímpica nace de la necesidad de apoyar a las deportistas femeninas en la clasificación para los JJOO de Rio 2016.
- La necesidad de dotar de alguna oportunidad más a las mujeres que quieren la clasificación olímpica y favorecer la consecución de este objetivo.
- De la misma manera, supone una reflexión para que a medio y largo plazo haya una regeneración de las deportistas femeninas que desemboca en el programa Tokyo.
- El programa Tokyo son una serie de acciones con el objetivo de reforzar a nuestras jóvenes promesas para mantener la motivación en el deporte y la consecución de objetivos internacionales.
- El Programa Mujer Olímpica se especifica de la siguiente manera:
 - Becas
 - Competición Internacional
 - Programa Tokyo:
 - Concentración y seguimiento
 - Competiciones internacionales
 - Dirección deportiva

Condiciones Generales:

- BECAS: asignadas a deportistas para su desarrollo y continuidad deportiva en el objetivo. Serán dotaciones de 20.000€ máx.

La condición que tendrán que reunir las deportistas será la de mantenerse en el ranking de clasificación olímpica entre las 55 primeras plazas al finalizar la temporada.

Y desarrollar el calendario deportivo para la consecución del objetivo olímpico.

- COMPETICIÓN INTERNACIONAL: la Fetri desplazará a competiciones de clasificación, que sean estratégicas para la consecución del objetivo.

Las deportistas tendrán que cumplir alguno de los siguientes requisitos:

- Estar situadas en el Ranking de clasificación olímpica entre las 100 primeras.
- Estar entre las 100 primeras de la ITU point List.
- Tener posibilidades reales de alcanzar los 1000 ptos. al acabar el primer periodo.
- Realizar al menos dos puestos, entre los 30 primeros en WS, ó 15 primeros WC ó 10 primeros Cto.

Europa

Calendario Provisional:

WC CHENGDU
WC COZUMEL
WC ALANYA

Programa Tokyo:

Nace de la necesidad de preparar a futuras generaciones de chicas para la competición internacional.

- Concentración y seguimiento:
 - Edad junior
 - Campeonatos Internacionales
 - Campeonatos Nacionales
 - PNTD
 - 2 Concentraciones anuales: primavera e invierno
- Competiciones Internacionales
 - Copas de Europa Junior
 - (Holten, Vienna, Tabor)

José Hidalgo comenta que no se deben conceder ayudas a los deportistas que están recibiendo otras ayudas tales como las que han en el Programa Podium o ADO. Se trata de que las ayudas lleguen a más deportistas y no duplicar a los que ya tienen alguna ayuda y podrían ser revisables cada seis meses.

Se comenta que se podrían tener en cuenta el esfuerzo y los resultados por la consecución de puntos.

Se aprueba la propuesta quedando pendiente la elaboración de los criterios.

Programa Podium

Jose comenta que las líneas de este programa es la subvención a los deportistas para facilitar la clasificación olímpica hasta la edad sub-23. No es una beca ADO, aportan dinero solo a los deportistas que pudieran usarlo en estar en la clasificación olímpica. El COE nos indica, que lo que se podría hacer desde la FETRI, es que de los 1.400€, que recibe el deportista, 300€ se podrían dar en concepto de gasto de bolsillo si estaban en un centro de tecnificación y 600€ si el deportista vivía fuera y el resto lo gestionaba la federación. Otras federaciones invierten este dinero en entrenador, esparrin, o se obliga a que ese dinero, el deportista lo invierta en competiciones clasificatorias.

Para determinar que deportistas reciben la ayuda, solo tienen en cuenta las propuestas que envía la federación. Hay deportistas de otros deportes que se han sacado del proyecto. Los deportistas de Triatlón, se mantienen y hay posibilidad de que entre algún deportista más para cubrir las vacantes.

José Hidalgo pregunta que cual puede ser la postura de la FETRI, antes de que los deportistas firmen el convenio este año.

Se comenta que si los deportistas están cumpliendo el objetivo de la ayuda y la forma de actuar hasta ahora es correcta, porque hay que cambiarlo.

Habría que dejar claro que la FETRI podría obligarles a asistir a una concentración, a alguna competición, obligarles a justificar que cumple la finalidad, etc..

Se acuerda que se debe de marchar unas directrices desde la Dirección Técnica para luego elaborar el informe que la FETRI tiene que presentar al COE.

Cesión de datos y Licencia Única.



José Hidalgo comenta sobre el tema de la licencia única y la potestad que puede tener la FETRI y las autonomías sobre la obtención de los datos de los federados.

Borja Osés expone que se trata de buscar una armonía entre la captación, el tratamiento y la obtención de datos necesarios para el funcionamiento federativo de la FETRI y las Federaciones Autonómicas.

Otra cosa es la obtención del permiso o autorización, no obligatoria, referente a los datos que fueran de interés. Se debería establecer un modelo para la obtención de estos datos.

Se comenta que no hay problema por facilitar los datos pero el problema puede surgir dependiendo de para que se usen esos datos y no se deberían correr riesgos en este sentido.

Se acuerda enviar un escrito con una nueva redacción para que las autonomías lo pasen a la firma a la recogida de datos de los federados.

Borja Osés hace referencia a la obligación de las federaciones en dar de alta los ficheros ante la agencia de protección de datos.

Jose Hidalgo pregunta si se emplaza la próxima reunión de Junta Directiva coincidiendo con la Asamblea General, cuando el CSD confirme el presupuesto 2015. No se producen observaciones en contra y queda emplazada la próxima reunión.

No se producen más ruegos y preguntas y sin más temas a tratar, se cierra la sesión a las 21:34 horas.